

Alerta Laboral

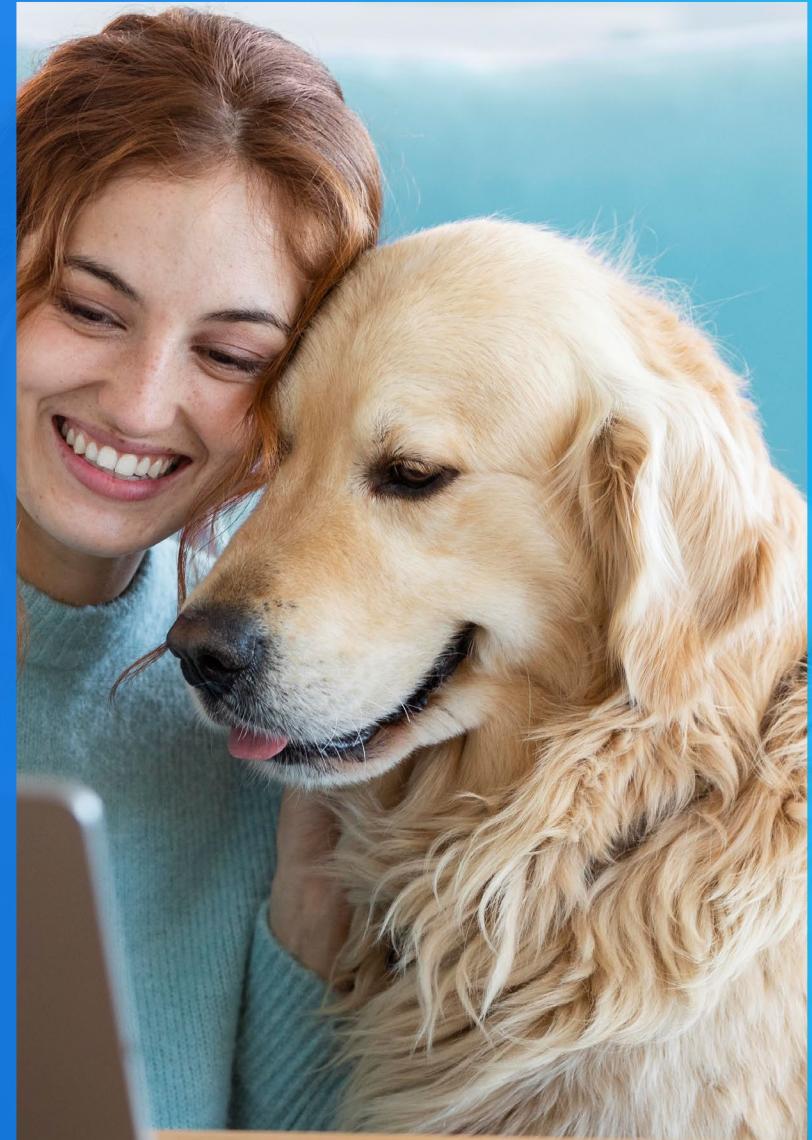
Proyecto “**Ley Duque**”

Permiso Laboral por muerte de mascota

-

KPMG Chile

Noviembre, 2025



Claves del proyecto

- A principios del mes de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley conocido como “Ley Duque”, el cual modifica el Código del Trabajo para establecer un **día de permiso laboral remunerado en caso de fallecimiento de una mascota o animal de compañía**. A continuación, se presentan los principales aspectos de este proyecto de ley:

1) El permiso tendrá 1 día de duración, y deberá **utilizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes** al deceso de la mascota, y el trabajador/a deberá devolver el día dentro de los 90 días siguientes.

2) Solo podrán acceder a este beneficio quienes **figuren como dueños del animal en el Registro Nacional de Mascotas**. Actualmente, este sistema solo permite la inscripción de perros o gatos, que tengan implantado un microchip bajo su piel, o a través de un código de 6 dígitos alfanuméricos que recibirán sus dueños durante el registro.

3) Para solicitar el permiso, el o la trabajadora tendrá que dar aviso a su empleador **exhibiendo la documentación** que acredite el fallecimiento de la mascota.

- El proyecto de ley fue despachado al Senado para su segundo trámite constitucional, donde será discutido y luego votado por la Cámara de Diputados/as.



Contactos

**Alberto Cuevas**

Socio
Tax, Employment & Compensations
Albertocuevas@kpmg.com

**María Cristina Fernández**

Managing Director
Tax, Employment & Compensations
mariacfernandez@kpmg.com

**Sonia Romo Alvariño**

Gerente
Tax, Employment & Compensations
soniaromo@Kpmg.com

**Brian Mac-Auliffe**

Supervisor
Tax, Employment & Compensations
bmac-auliffe@Kpmg.com

**Branco Nova Vega**

Semi Senior B
Tax, Employment & Compensations
bnova@kpmg.com



kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.